

Evolución de la doctrina de las operaciones de paz y sus implicaciones para la política exterior de México

Evolution of the peace operations doctrine and its implications in the foreign policy of Mexico

Resumen: El objetivo de este artículo es identificar la evolución de la doctrina de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, y el impacto que han tenido en la política exterior de México, durante el período de 1948 a 2018, buscando ese fin de las 104 Operaciones de Mantenimiento de la Paz llevadas a cabo a lo largo de estos 70 años, haciendo un análisis comparativo de la política exterior del gobierno mexicano desarrollada durante este período con el fin de determinar si este desempeño tuvo algo que ver con la participación de México en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en movimiento y con la decisión del aumento a partir de 2015 la búsqueda de la paz y la seguridad, una decidida e impulsada (ayuda humanitaria).

Palabras Clave: Organización de las Naciones Unidas. Operaciones de mantenimiento de la paz. Misiones Políticas Especiales. Operaciones de paz. Política Exterior de México.

Abstract: The general objective of this paper is to identify the evolution of the United Nations Peace Operations doctrine and the implications it has had on the foreign policy of Mexico, during the period from 1848 to 2018, analyzing for this purpose the 104 Peace Operations deployed during those 70 years, making a comparative analysis with the foreign policy of the Mexican state developed during that period to determine if that evolution has had anything to do with the participation Mexico's intermittent Peace Operations and with its decision to increase, starting in 2015, the collaboration in pursuit of peace and international security in a determined and conditioned manner (humanitarian aid).

Keywords: United Nations Organization. Peacekeeping Operations. Special Political Missions. Peace Operations. Foreign Policy of Mexico.

Alejandro M. Posadas Martínez

Ejército Mexicano.

Ciudad de México, México.

alemi7925@gmail.com

Recibido: 04 marzo 2020

Aceptado: 10 agosto 2020

COLEÇÃO MEIRA MATTOS

ISSN on-line 2316-4891 / ISSN print 2316-4833

<http://ebrevistas.eb.mil.br/index.php/RMM/index>



1 INTRODUCCIÓN

El objetivo de este artículo es proporcionar un punto de vista adicional a las diversas exposiciones sobre las condiciones que permitieron al Estado mexicano participar o no en las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, a partir del objetivo general de identificar la evolución de la doctrina de las Operaciones de Paz y las implicaciones que tuvo en la política exterior de México, en el período de 1948 a 2018.

El desarrollo de la investigación se llevó a cabo a través del método descriptivo, reuniendo y analizando diversos documentos emitidos por las Naciones Unidas y diversas fuentes de consulta relacionadas con la política exterior del Estado mexicano, lo que permitió la elaboración del documento y su análisis para obtener las conclusiones finales.

Las Naciones Unidas, como depositarias y garantes de la paz y la seguridad internacionales, a través de diversas agencias y en particular del Consejo de Seguridad, han tenido, desde su creación hasta nuestros días, la importante responsabilidad de adoptar las medidas necesarias (desde las diplomáticas hasta las militares) para que la estabilidad del mundo permanezca en armonía, evitando el sufrimiento y los graves daños que la guerra causa a los seres humanos.

El trabajo analítico y descriptivo, empieza a partir de la primera "Operación por la Paz", en mayo de 1948, para el acompañamiento de la Tregua en Palestina (UNTSO) a la misión en Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH) en octubre de 2017, después de analizar todas las diferentes tareas y documentos que se han realizado para el avance de la doctrina en estas operaciones, teniendo en cuenta la duración de un 69 años de edad, en el que hubo participación de la comunidad internacional, a través de las Naciones Unidas y las agencias Regionales de Operaciones de la Paz.

En un primer capítulo, se analizaron todos los mandatos de las 104 Operaciones de Paz, que incluyen operaciones de mantenimiento de la paz y Misiones Políticas Especiales que se desplegaron en el período indicado, así como los principales documentos que promovieron y compilaron la doctrina de estas operaciones.

Por otro lado, en el segundo capítulo, se analizó la política exterior del Estado mexicano, de 1948 a 2018, orientando este análisis a la participación que México tuvo en el acuerdo internacional de las Naciones Unidas, sus principios de política y el despliegue de personal en Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Finalmente, y a partir de las informaciones obtenidas, concluimos sobre cuál ha sido la influencia de la evolución doctrinal de las Operaciones de Paz y cómo determinaron los principios rectores de la política exterior, el desarrollo de las relaciones internacionales y los problemas que enfrentó México durante el período.

2 ARGUMENTO

2.1 Evolución de la doctrina de las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas

2.1.1 *Las Naciones Unidas (ONU)*

La ONU es una de las organizaciones internacionales más importantes del mundo, compuesta actualmente por 193 países de los 194 que la componen – la única excepción es la Ciudad del Vaticano, que tiene la función de Estado observador (ACNUR, 2017).

Tuvo su origen en la Carta de las Naciones Unidas (UNCH) firmada el 26 de junio de 1945 en San Francisco, Estados Unidos de América. El artículo 1 del UNCH establece los objetivos de la organización:

Mantener la paz y la seguridad internacionales y, con ese fin: adoptar medidas colectivas para prevenir y eliminar eficazmente las amenazas a la paz y reprimir los actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz, y lograr por medios pacíficos, y de acuerdo con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de una controversia o situación internacional que pueda conducir a quebrantamientos de la paz; fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto del principio de la igualdad de derechos y el derecho a la libre determinación de todos los pueblos, y adoptar otras medidas apropiadas para fortalecer la paz universal; llevar a cabo la cooperación internacional para la solución de los conflictos armados; los problemas internacionales de ayuda económica, social, cultural o humanitaria y de desarrollo, y la promoción del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión; y 4. ser un centro de armonización de las acciones de las naciones en el logro de estos fines comunes (UNITED NATIONS, 1945, s. p.).

La Carta de las Naciones Unidas, es un tratado internacional por el cual se fundaron las Naciones Unidas, han establecido sus objetivos y principios, a sus miembros, su composición, funciones y atribuciones de los 6 componentes principales que la componen, así como los procedimientos para la solución pacífica de conflictos (Capítulo VI), que es la acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión (Capítulo VII), acuerdos regionales (ver Capítulo VIII), y la administración internacional del fideicomiso (ver Capítulo XII).

Las agencias de las Naciones Unidas que participan directamente en las Operaciones de Paz son la Asamblea General, el Secretario General y el Consejo de Seguridad. Dicho consejo está integrado por 5 miembros efectivos y 10 miembros no permanentes, según lo establecido en el artículo 23 del UNCH¹. Entre sus funciones y atribuciones se encuentran las siguientes:

1 Permanente: República de China, Francia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América y no permanente para el período 2016-2018 Bolivia, Etiopía, Kazajstán, Países Bajos y Suecia y para el período 2017-2019 Costa de Marfil, Guinea Ecuatorial, Kuwait, Perú y Polonia (UNITED NATIONS, [2017]).

A fin de garantizar una acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa en su nombre. En el desempeño de esas funciones, el Consejo de Seguridad actuará de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Las facultades específicas conferidas al Consejo de Seguridad para el desempeño de estas funciones se establecen en los capítulos VI, VII, VIII y XII (UNITED NATIONS, 1945, n.p.)

El 4 de marzo de 2010, el Secretario General de la ONU publicó un boletín en el que se actualizaba la organización y las funciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DPKO), asignándole, entre otras, las siguientes:

Dirige, gestiona y proporciona orientación política y dirección estratégica para todas las operaciones bajo su responsabilidad, que comprenden todas las operaciones de mantenimiento de la paz tradicionales y multidimensionales con componentes militares o de policía y que pueden incluir elementos de establecimiento y consolidación de la paz, así como ciertas misiones políticas especiales determinadas por el Secretario General (UNITED NATIONS, 2010a).

En la misma fecha, el Secretario General estableció el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno estipulando, entre su organización y funciones, lo siguiente:

Prestar servicios de apoyo administrativo y logístico a los Departamentos de Operaciones de Paz y Asuntos Políticos, siguiendo las instrucciones del Secretario General, mediante el apoyo específico a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, las Misiones Políticas Especiales y otras presencias sobre el terreno, en adelante denominadas "operaciones sobre el terreno" (UNITED NATIONS, 2010a).

El Departamento de Asuntos Políticos se estableció en 1992 bajo la dirección de la Oficina del Secretario General, con las funciones de:

Fortalecer los esfuerzos de consolidación de la paz de las Naciones Unidas, observar los acontecimientos políticos mundiales y asesorar al Secretario General de las Naciones Unidas sobre cuestiones de prevención y gestión de crisis; también presta apoyo a las numerosas misiones del Secretario General que participan en negociaciones de paz o trabajo de diplomacia en situaciones de crisis, y al mismo tiempo supervisa las misiones políticas de las Naciones Unidas sobre el terreno, que tienen la responsabilidad de ayudar a las naciones y regiones a resolver sus conflictos y tensiones de manera pacífica (UNITED NATIONS, 2014).

Como se puede ver, las agencias descritas anteriormente gestionan todas las actividades encaminadas al diseño, planificación, ejecución, supervisión, control y apoyo logístico y administrativo de las Operaciones de Paz, y es a través de ellas que las demás estructuras de la ONU y los países contribuyentes coordinan todo lo relacionado con ellas.

2.2 Definición de Operaciones de Paz

Las operaciones de paz pueden definirse como la totalidad de los instrumentos de que disponen las Naciones Unidas para cumplir su propósito fundamental de garantizar la paz y la seguridad internacionales. La Doctrina CAPSTONE (2008), describe las principales operaciones de la siguiente manera:

Prevenición de conflictos. Implica la aplicación de medidas estructurales o diplomáticas para evitar que las tensiones y controversias intranacionales o internacionales se conviertan en conflictos violentos.

Establecimiento de la paz. Incluye medidas para hacer frente a los conflictos en curso y por lo general implica una acción diplomática para lograr que las partes hostiles lleguen a una solución negociada.

Conservación de la paz. Es una técnica destinada a preservar la paz, aunque frágil, donde la lucha se ha interrumpido y a ayudar a aplicar los acuerdos alcanzados por el personal de mantenimiento de la paz.

Aplicación de la paz. Implica la aplicación, con la autorización del Consejo de Seguridad, de una serie de medidas coercitivas, incluido el uso de la fuerza militar.

Consolidación de la paz. Implica una serie de medidas destinadas a reducir el riesgo de caer o recaer en conflictos, fortalecer las capacidades nacionales en todos los niveles de gestión de conflictos y sentar las bases para la paz y el desarrollo sostenibles (UNITED NATIONS, 2008, págs. 17 y 18)

También hay misiones políticas especiales que se definen como:

Misiones políticas que participan en el trabajo de prevención, establecimiento y consolidación de la paz después de los conflictos; estas operaciones sobre el terreno, dirigidas por altos representantes del Secretario General, proporcionan una plataforma avanzada para la diplomacia preventiva y otras actividades de una amplia gama de disciplinas, con el objetivo de ayudar a evitar y resolver conflictos y apoyar transiciones políticas complejas, en coordinación con los actores y agencias humanitarias y de desarrollo de las Naciones Unidas sobre el terreno (UNITED NATIONS, 2015)

De lo anterior, se considera que " Operaciones de Paz" es el término más preciso y apropiado para describir la categoría global de todo tipo de operaciones de las Naciones Unidas y organizaciones

regionales en la que "Operaciones de Mantenimiento de la Paz"² se refieren solo a una subcategoría de tales operaciones que ahora constituyen una parte muy pequeña de las actividades generales y por lo tanto no es un término preciso para actividades generales, ya que no incluye la imposición y consolidación de la paz (KENKEL, 2013), además de que en estas actividades no se han considerado las Misiones Políticas Especiales, tan importantes en los últimos tiempos.

2.3 Evolución de Las Operaciones de Paz

La evolución de las operaciones de paz aquí analizadas se desarrolló agrupándolas en tres períodos, que abarcan el primero desde su creación en 1948 hasta el final de la Guerra Fría en 1990; el segundo desde 1991 hasta 1999, y un tercer grupo desde el año 2000 hasta 2017, el año de la ejecución de la última Misión de Paz.

Desde el despliegue de la primera operación de la paz (Mantenimiento de la paz) el 9 de mayo de 1948, fue citado a comparecer ante la Comisión para la supervisión de la tregua en Palestina (UNTSO) a la establecida en Centroamérica, el 7 de noviembre de 1989, las Naciones Unidas han desplegado un total de 18 transacciones de la llamada tradicional, compuesta en su mayoría por militares (observadores y pequeños contingentes), capítulo VI de la UNCH (Solución Pacífica de los Conflictos), en estricta observancia de los principios básicos de acción³ en este tipo de transacciones y una vez que hubo un acuerdo de paz o cese del fuego entre los Estados-Nación en el conflicto, para que el área reservado para el personal de las Naciones Unidas fuera hasta cierto punto, seguro. Las tareas clásicas que desarrollaron fueron las siguientes:

- Observación, vigilancia y presentación de informes: mediante publicaciones estáticas, patrullas, sobrevuelos u otros medios técnicos, con el acuerdo de las partes (UNITED NATIONS, 2008, p. 21);
- Supervisión de la cesación del fuego y apoyo a los mecanismos de verificación (UNITED NATIONS, 2008, p. 21);
- La interposición como amortiguador y medida de construcción de confianza (UNITED NATIONS, 2008, p. 21).

En este período el Estado-Nación tenía preponderancia sobre cualquier otro aspecto como objeto del derecho internacional, sin embargo, derivado de los cambios en el entorno mundial y los conflictos que surgieron, las Naciones Unidas evolucionaron y se adaptaron a los nuevos desafíos implementando la paz con ciertas particularidades, como sigue:

1. Primera Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (UNEF I) establecida en el Canal de Suez, Egipto, el 5 de noviembre de 1956, para supervisar la cesación de las hostilidades, incluida la retirada de las Fuerzas Armadas de Francia, Israel y el Reino Unido del territorio

2 Las "Operaciones de Mantenimiento de la Paz " son definidas por la ONU como una operación en la que participan militares, pero sin poderes de ejecución (poderes gestionados), administrada por las Naciones Unidas para ayudar a mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales, mientras se negocian soluciones políticas duraderas (TREJO GARCÍA; ALVAREZ ROMERO, 2007).

3 Los principios básicos de este tipo de operación son: el consentimiento de la nación anfitriona, la imparcialidad entre las facciones en conflicto y el no uso de la fuerza por las tropas de las Naciones Unidas (KENKEL, 2013).

egipcio y, una vez concluida la retirada, servir de zona de amortiguación entre las fuerzas egipcias e israelíes (UNITED NATIONS, 2003a).

2. La **Autoridad Ejecutiva temporal de las Naciones Unidas** (UNSF) se estableció el 3 de octubre de 1962 para mantener la paz y la seguridad en el territorio que se constituyó en un acuerdo entre Indonesia y los Países Bajos (UNITED NATIONS, 2003b).

3. El Grupo de Asistencia **transitoria** de las Naciones Unidas (UNTAG) se estableció el 1º de abril de 1989 para ayudar al **Representante Especial del Secretario General** a lograr la pronta independencia de Namibia para la celebración de elecciones libres y limpias bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas.

En las tres operaciones antes mencionadas, se muestra la evolución de la doctrina de las operaciones de paz, ya que, para realizar básicamente tareas de observación, han asumido tareas cada vez más activas en los estados en los que fueron desplegadas, respetando siempre el derecho a la libre determinación de cada una de ellos.

De las operaciones indicadas (18), cinco de ellas siguen desplegadas hasta el momento⁴.

La segunda fase del estudio comenzó con el despliegue de la Operación de Mantenimiento de la Paz el 9 de abril de 1991, para la observación de una zona desmilitarizada en la zona fronteriza entre Irak y Kuwait (UNIKOM), e incluso el despliegue de una Operación de Mantenimiento de la Paz en la República Democrática del Congo (MONUC) el 30 de noviembre de 1999, y durante este período de tiempo (9 años), las Naciones Unidas desarrollaron en un total de 42 transacciones de paz (35 en Misiones de Mantenimiento de la Paz y 7 Misiones Políticas Especiales), caracterizando este período por el servicio de atendimento a los conflictos de carácter interno con mayor énfasis que los de naturaleza internacional, lo que obliga a ONU flexibilizar y adaptar sus operaciones pasando a ser **Operaciones de Paz Complejas y Multidimensionales**, dejando de ser puramente militares para formar parte policías civiles de diversas especialidades en las misiones. El marco de su acción se basó en los mismos principios de las operaciones tradicionales (Capítulo VI) iniciando el despliegue de operaciones con mayor frecuencia en los capítulos VII y VIII de la Carta de las Naciones Unidas. En la mayoría de los casos, estas operaciones se llevaron a cabo en un ambiente de violencia, sin que las partes hubieran llegado a un acuerdo de paz. Las funciones básicas de una operación multidimensional de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas son:

Crear un ambiente seguro y estable al paso que se fortalezca la capacidad del Estado de ofrecer seguridad con pleno respeto al Estado de Derecho y a los Derechos Humanos.

1. Facilitar el proceso político promoviendo el diálogo y la reconciliación apoyando el establecimiento de instituciones gubernamentales legítimas y eficaces;
2. Proporcionar un marco para garantizar que todos los agentes de las Naciones Unidas y otros agentes internacionales desarrollen sus actividades a nivel nacional de manera coherente y coordinada (UNITED NATIONS, 2008).

⁴ UNTSO (Palestina) desde el 28 de mayo de 1948, UNMOGIP (India-Pakistán) desde el 24 de enero de 1949, UNICYP (Grecia-Turquía) desde el 4 de marzo de 1964, UNDOF (Israel-Siria) desde el 31 de mayo de 1974 y UNFIL (Líbano) desde el 19 de marzo de 1978.

Durante este período, la asistencia humanitaria y la protección de los derechos humanos han cobrado importancia y se han aumentado las funciones que se han de desempeñar en el siguiente orden: Seguimiento de la cesación del fuego, garantía de la aplicación de los acuerdos y mantenimiento del orden público, repatriación de refugiados y supervisión del desarme de las zonas, medidas del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, vigilancia de las fronteras, mejores prácticas, desmovilización de combatientes, actividades de desminado humanitario, organización y capacitación de la fuerza de policía, organización y supervisión del proceso electoral, la reforma del sistema jurídico y penitenciario, la profesionalización de las fuerzas armadas y el restablecimiento de la paz y la reconciliación nacional, la rehabilitación económica, establecimiento de autoridades de transición, ayuda en la consolidación de la paz, la estabilidad democrática y la rehabilitación de la infraestructura y la rehabilitación del país.

Las operaciones de paz en las que se puede observar la evolución en las tareas de una manera específica y que, por lo tanto, también generaron un cambio en su doctrina, son las siguientes:

1. La Misión de observadores de las Naciones Unidas desplegada en la República de El Salvador el 20 de mayo de 1991 (ONUSAL) fue **la primera operación de mantenimiento de la paz multidimensional** en la que se establecieron por primera vez actividades policiales y civiles, en particular en materia de **protección y promoción de los derechos humanos**.

2. La Fuerza de Protección de las Naciones Unidas desplegada en Croacia el 21 de febrero de 1992 (UNPROFOR), es **la primera misión en la que participan organizaciones regionales bajo la dirección de las Naciones Unidas** (Misión de Observación de la Comunidad Europea (MOE) y de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) además, **la primera operación en la que se autorizan operaciones en virtud del Capítulo VII** y la tarea de **proteger la ayuda humanitaria también aparece por primera vez**.

3. La Misión de Observadores de las Naciones Unidas establecida en Angola el 30 de junio de 1997 (MONUA) es la primera operación en la que se ha emitido un mandato **para prestar asistencia en la consolidación de la paz**.

4. **La Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas** ejecutada en Kosovo el 10 de junio de 1999 (UNMIK) se convierte en la primera operación de ese tipo.

5. **La misión de Administración de Transición** adscrita a Timor Oriental el 25 de octubre de 1999 (UNTAET) es la primera misión de mantenimiento de la paz de este tipo.

6. Por primera vez son implementadas siete misiones políticas especiales en los países de Angola, Burundi, Guinea-Bissau, Liberia, Somalia, Papua Nueva Guinea y Timor Oriental.

Durante este período hubo situaciones de violencia que excedieron la capacidad de las tropas comprometidas y se vieron obligadas a repensar los recursos materiales puestos a su disposición y las restricciones militares para el cumplimiento de sus mandatos:

Los "tres grandes" fracasos del mantenimiento de la paz en la década de 1990 incluyen la falta de prevención o limitación en el genocidio de Ruanda en 1994; su ineficiencia para alcanzar un acuerdo político, junto con pérdidas militares relativamente fuertes, en Somalia; y su fracaso para proteger a los civiles y a sí mismo en Bosnia, simbolizado por la masacre de Srebrenica en 1995 (KENKEL, 2013, p. 129, énfasis nuestro, nuestra traducción).

Los hechos ocurridos durante estas tres operaciones instaron a la ONU y a los países miembros a analizar y generar una doctrina para evitar su repetición. De las operaciones de este período (42), sólo dos siguen en curso⁵.

El tercer período de estudio es entre los años 2000 y 2017, en el que la ONU desplegó un total de 43 misiones (18 caracterizadas como multidimensionales de mantenimiento de la paz y 25 misiones políticas especiales). Las operaciones de mantenimiento de la paz se caracterizan por participar principalmente en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas para hacer frente a los conflictos intraestatales de carácter político/religioso/tribal y por tener la protección de los civiles como la más alta prioridad en los últimos tiempos y llevarse a cabo con un mandato más ambicioso bajo los moldes de la Consolidación y Estabilización de la Paz.

Algunas misiones características de este período en el que se puede apreciar la evolución de la doctrina de las operaciones son las siguientes:

1. La misión de las Naciones Unidas desplegada en Liberia el 19 de septiembre de 2006 (UNMIL) especifica por primera vez un **mandato para proteger a los empleados, los Servicios, las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas y para proteger a los civiles bajo amenaza inminente de violencia física** (NACIONES UNIDAS 2003c).

2. La **Operación Híbrida entre la Unión Africana y la ONU** establecida en Darfur el 31 de julio de 2007 (UNAMID), se torna la primera operación de este tipo.

3. La **Misión de Estabilización de las Naciones Unidas** desplegada en la República del Congo el 1 de julio de 2010 (MONUSCO). Es la primera de su tipo y la primera que establece específicamente la protección de los civiles como una prioridad en su mandato.

4. La **Misión de Estabilización Integral Multidimensional de las Naciones Unidas**, establecida en Malí el 25 de abril de 2013 (MINUSMA), es la primera de su tipo.

De las 43 operaciones de este período, 17 siguen en curso, de las cuales 7 corresponden a Misiones de Mantenimiento de la Paz⁶ y 10 a Misiones Políticas Especiales⁷.

Aunque las operaciones de paz hayan iniciado en 1948, no fue hasta principios de los años noventa (cuatro décadas después) como resultado de las nuevas amenazas a la paz y la seguridad internacionales que comenzaron a generarse estudios, informes y recomendaciones para hacer más eficientes estas operaciones, adaptándolas a las nuevas tareas a desarrollar. La siguiente es una descripción cronológica de los documentos más importantes generados por la ONU, con propuestas de mejoras e iniciativas que han generado la evolución de la doctrina:

El Informe del Secretario General sobre el trabajo de la organización, "UN PROGRAMA DE PAZ" (Diplomacia Preventiva, Pacificación y Mantenimiento de la Paz), el 17 de junio de 1992, presenta una visión general de la situación en el escenario mundial después de la guerra fría, y hace un análisis y recomendaciones para el fortalecimiento de las capacidades de las Naciones Unidas; Define

5 MINURSO (Sáhara Occidental) desde el 29 de abril de 1991 y UNMIK (Kosovo) desde el 10 de junio de 1999.

6 UNAMID (Darfur) desde el 31 de julio de 2007, MONUSCO (República del Congo) desde el 1 de julio de 2010, UNISFA (Abyei) de 27 de junio de 2011, UNMISS (Sudán del Sur) de 9 de julio de 2011, MINUSMA (Malí) de 25 de abril de 2013, MINUSCA (República Centroafricana) de 10 de abril de 2015 y MINUSJUSTH (Haití) de 16 de octubre de 2017.

7 UNSMIL (Libia), 6 de septiembre de 2011; UNAMA (Afganistán), 28 de marzo de 2002; UNSOM (Somalia), 3 de junio de 2013; UNOWAS (África Occidental), 28 de enero de 2006; UNIOGBIS (Guinea-Bissau), 23 de febrero de 2017; UNAMI (Irak), 14 de agosto de 2003; UNOCA (África Central), 2 de marzo de 2011; Misión de verificación de las Naciones Unidas en Colombia, 25 de enero de 2016; UNRCCA (Asia Central), 16 de mayo de 2007 y UNSCOL (Líbano), 20 de julio de 2000.

los términos de la Diplomacia Preventiva, el Establecimiento de la paz, la Mantenimiento de la paz, y por primera vez trae asuntos relacionados a la Consolidación de la Paz; Propone la acción de una implementación preventiva y la creación de zonas desmilitarizadas antes del inicio de las hostilidades, la creación de las llamadas unidades de protección de la paz e indica la necesidad de un mayor compromiso de los Estados Miembros en el suministro de militares, policías y civiles así como medios logísticos adecuados para las operaciones de mantenimiento de la paz; De la misma manera, señala la seguridad del personal de la ONU y hace una serie de recomendaciones para resolver el problema financiero enfrentado por esas operaciones (UNITED NATIONS, 1992).

El suplemento a "Una Agenda para la Paz" documento del Secretario General, presentado con motivo del 50 aniversario de la ONU, a partir del 3 de enero de 1995, establece que los cambios cualitativos en las operaciones son más importantes que los cambios cuantitativos y describe estos cambios, como el cambio de la operación enfrentada por un contingente de las Naciones Unidas al final de la Guerra Fría, para atender los asuntos internacionales en los que los civiles son las principales víctimas; el uso de la fuerza por parte de las Naciones Unidas para proteger operaciones y acuerdos humanitarios, en los que, además de los militares, con una amplia gama de asuntos civiles se han resuelto.

Se proponen una serie de medidas para mejorar las herramientas de la diplomacia preventiva, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz; también se establecen algunos criterios sobre el desarme, las sanciones y el poder de la ONU para llevar a cabo acciones coercitivas, y finalmente se hacen algunas recomendaciones sobre los recursos financieros (UNITED NATIONS, 1995).

En las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre las operaciones de las Naciones Unidas (Lakhdar Brahimi), de 17 de agosto de 2000, se señala que en el último decenio (1990-2000) las Naciones Unidas no han afrontado los desafíos y se indica que la clave del éxito reside en el apoyo político, el despliegue rápido con una clara demostración de fuerza y una buena estrategia de consolidación de la paz. En el informe se formulan varias recomendaciones sobre medidas de prevención de conflictos, estrategia de consolidación de la paz, teoría y estrategia de mantenimiento de la paz, mandatos claros, convincentes y viables, información y análisis estratégicos, fijación de plazos para el despliegue de contingentes, militares, policía civil, expertos civiles, capacidad de intervención rápida, apoyo logístico y gestión de gastos. También propone algunos ajustes estructurales al departamento de operaciones de mantenimiento de la paz (BRAHIMI, 2000).

En el informe del grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, "Un mundo más seguro: La responsabilidad que todos compartimos" (Anand Panyarachun), el 2 de diciembre de 2004, se hizo un análisis inicial de seis grupos de las amenazas del nuevo siglo, tales como las siguientes: Amenazas económicas y sociales, como la pobreza, las enfermedades infecciosas y la degradación ambiental; Los conflictos entre los Estados, los conflictos internos, como la guerra civil, el genocidio y otras atrocidades en armas a gran escala, el terrorismo nuclear, radiológico, químico y biológico y Terrorismo y crimen organizado transnacional. Aborda de manera particular cada una de estas amenazas, proponiendo una serie de medidas desde el punto de vista de la prevención para enfrentarlas; abordar el papel de las sanciones; el uso de la fuerza; la capacidad de imponer la paz; la consolidación de la paz después de un conflicto y la protección de los civiles, entre otras (UNITED NATIONS, 2004).

En el documento final de la Cumbre Mundial de 2005, los Estados miembros se comprometieron a seguir buscando formas de aplicar los resultados de la Cumbre del Milenio y a proporcionar soluciones multilaterales a todos los problemas en las cuatro esferas siguientes: (Prestar especial atención a la igualdad

entre los géneros y el empoderamiento de la mujer); y La paz y la seguridad colectiva (el arreglo pacífico de controversias y el uso de la fuerza, el terrorismo y el mantenimiento y fortalecimiento de la paz, las sanciones, la delincuencia transfronteriza), Los Derechos Humanos y el estado de Derecho (como los desplazados internos, los refugiados, la democracia y la responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio y los crímenes de guerra, limpieza étnica y crímenes de lesa humanidad, así como los derechos del niño. La ONU (creación de una comisión de construcción de la paz) NACIONES UNIDAS, 2005)

La Publicación de Mantenimiento de la Paz de los principios y directrices de las ONU "DOCTRINA CAPSTONE", de 18 de enero de 2008, es un documento doctrinal sobre las Operaciones de Paz que consta de tres capítulos: en el primer capítulo, discutimos lo que está relacionado con la evolución de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, el segundo es su planificación y el tercero sobre el arte de ejecutar el mandato con éxito; como su nombre indica, contienen una serie de directrices que nos permiten conocer, comprender y aplicar este tipo de operaciones (UNITED NATIONS, 2008).

El documento titulado Un Nuevo Horizonte fue preparado por el DPKO y el DFS en 2009 y presenta una guía sobre el desarrollo y la evolución de las Operaciones de Paz durante el período 2000-2008, con una proyección para el año 2010; es un documento que invita a las agencias de las Naciones Unidas y a los países miembros a considerar lo que se ha logrado y lo que debe hacerse en relación con las propuestas hechas en el Informe Brahimi. En él se establecen 30 recomendaciones sobre las que se pretende trabajar para lograr la unidad de propósito, la unidad de acción y la unidad para el futuro (UNITED NATIONS, 2009).

El informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz: Combinando los beneficios de la política de paz, asociaciones y personas, al 16 de junio de 2015, establece que, a pesar de los grandes avances en las operaciones, persistieron dificultades crónicas, por eso que han hecho una serie de propuestas para su mejora en el futuro, tales como: dar prioridad a las soluciones políticas que van mucho más allá de las acciones de los militares, preparar para las operaciones de mantenimiento de la paz personalizadas mediante el uso de una gama flexible de actividades que forman parte de las operaciones de la paz, y regular la participación de organizaciones subregionales, entre otros (UNITED NATIONS, 2015).

2.4 La política exterior de México en relación con las operaciones de paz de la ONU

2.4.1 *principios de la política exterior*

La política exterior de México se basa en los principios normativos establecidos en el Artículo 89, párrafo X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece como facultad y obligación exclusiva del presidente de la República:

Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como rescindir, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre ellas, sometiéndolas a la aprobación del Senado. Al llevar a cabo tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: autodeterminación de los pueblos,

no intervención, resolución pacífica de controversias; prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; igualdad jurídica de los Estados; cooperación internacional para el desarrollo; respeto, protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales (MÉXICO, 2018b).

Estos principios normativos son producto de la evolución histórica del país y son la herramienta que varios presidentes de México han invocado a lo largo de la historia para no ser parte activa de las operaciones de paz de la ONU.

2.4.2 Secretaría de Relaciones Exteriores

Para el cumplimiento de las tareas y obligaciones asignadas al Ejecutivo, cuenta con el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la cual corresponde de conformidad con el Artículo 28 de la Ley Federal de Administración Pública, despachar entre otros asuntos, los siguientes:

Promover y asegurar la coordinación de las acciones externas a los órganos y entidades de la Administración Pública Federal; y no incidir en el desempeño de las tareas que les corresponden, la conducción de las relaciones exteriores, las cuales deberán realizarse en toda clase de tratados, convenios y acuerdos de los que el país sea parte; e Intervenir en las comisiones, reuniones, conferencias y exposiciones internacionales, y participar en los órganos e instituciones internacionales, de las cuales el Gobierno Mexicano forme parte [...] (MÉXICO, 2018a).

Al respecto, varios autores sostienen que la política exterior del Estado mexicano no obedece a una política pública nacional, sino que se guía única y exclusivamente por las decisiones del grupo en el poder.

2.5 Participación de México en las Naciones Unidas y en las Operaciones de Paz de la ONU

México, siendo uno de los 51 países fundadores de la organización (firmó su adhesión el 7 de noviembre de 1945), ha mantenido una participación dentro de la organización, a favor de la paz y la seguridad internacional, especialmente las relacionadas con:

La solución pacífica de controversias; La lucha contra el régimen del Apartheid; la Promoción del Desarme, en particular, con el Tratado de Tlatelolco, que estableció la primera zona libre de armas nucleares en una zona densamente poblada; la aprobación de la Carta de Deberes y Derechos Económicos; La promoción de un Período extraordinario en contra las drogas; la elaboración de la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; la Conferencia de las Naciones Unidas celebrada en México; asumió la presidencia de la Asamblea General

en una de las ocasiones y la vice presidencia en 8. Participó de diversos periodos en las Operaciones. Ha sido miembro no permanente del Consejo de Seguridad en tres ocasiones, y desde 1947, se reconoce la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia [...] (MÉXICO, 2016, n. p.)

La política exterior de México desde el año 1945 hasta la actualidad se ha caracterizado por las consideraciones descritas en los párrafos siguientes.

En el período de 1946 a 1969 (Miguel Alemán Valdés) "la diplomacia mexicana comienza a jugar un papel más importante ante las nuevas demandas mundiales de la posguerra. En el período de posguerra, el tipo de diplomacia conocida como multilaterales o mecanismos de acuerdo adquiere relevancia en el contexto de la política exterior mexicana " (RAMÍREZ VÁSQUEZ, 2001), prueba de ello es la intensa participación de México en las Naciones Unidas, durante ese período, destacando que:

Se desempeñó como presidente de la Sexta Asamblea General en 1951, ocupó la vice presidencia de esa asamblea en los 2ª e 3ª sesiones (1945 y 1947, respectivamente); fue miembro no permanente del Consejo de Seguridad en 1946; participó en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) en 1950-1952, participó como juez en 1946 a 1952 en la Corte Internacional de Justicia y también participó en el Grupo de Observadores Militares ante las Naciones Unidas en Cachemira (UNMOGIP) en 1949, con 4 Oficiales de Campo y 2 Oficiales de Clase del Ejército y la Fuerza Aérea y en la Comisión de ONU Investigación en los Balcanes (ONUSB) de 1947 a 1950 con un General y dos Oficiales Superiores, y un Oficial subordinado y de la Fuerza Aérea (MÉXICO, en 2016, n. p., nuestro énfasis).

Durante los 18 años de Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958) a Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970),

para responder a las necesidades de un modelo económico cerrado, la política exterior mexicana ha mantenido una relativa pasividad basada en sus principios tradicionales. México tomó entonces una actitud nacionalista, legalista y aislacionista para oponerse al poder de Estados Unidos y evitar posibles interferencias en sus asuntos internos [...] (VELÁZQUEZ FLORES, 2007).

Sin embargo, México continuó participando en varios foros de las Naciones Unidas, destacando en este período que

[...] fue vice presidente de la Asamblea General en la 8ª y 16ª sesiones en los años 1953 y 1961, respectivamente; se desempeñó como presidente del Consejo Económico y Social

(ECOSOC) en 1959 y participó como juez en los períodos 1955-1964 y 1964-1973 en la Corte Internacional de Justicia (MÉXICO, 2016, n. p., nuestro énfasis).

Durante el período de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) a José López Portillo (1976-1982), a partir de 1970, las condiciones internacionales cambiaron significativamente "orientando la política exterior hacia una acción más activa tomando como principio central el pluralismo ideológico" (VELÁZQUEZ FLORES, 2007). Con la participación de México en las Naciones Unidas durante este período, se caracterizó por seguir activo, ya que "Ocupó la vice presidencia de la Asamblea General en la 29ª e 36ª sesiones en 1974, y 1981, respectivamente; fue miembro de un Consejo de Seguridad no permanente durante los años 1980 a 1981 y fue miembro del Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC) durante los períodos 1974-1976, 1977-79, y 1980-1982" (MÉXICO, 2016).

Durante el período comprendido entre Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) y Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), México enfrentó crisis económicas recurrentes y problemas políticos internos. A nivel económico, comenzó con el modelo neoliberal, y a nivel político, la diplomacia mexicana intensificó el multilateralismo para neutralizar la dependencia de Estados Unidos, fortaleciendo sus relaciones con América Latina. Fue durante este período (1987) que los principios rectores de la política exterior fueron elevados a la categoría de constitucional; en este período, se establecieron los objetivos de esta política para preservar la soberanía nacional y defender la paz mundial, entre otros. México participó en las Naciones Unidas:

Miembro del Consejo Económico y Social (ECOSOC) durante los períodos 1983-1985, 1990-1992 y 1993-1995; **participó como miembro ad hoc de la Corte Internacional de Justicia de 1982 a 1984; participó en la Misión de Observación ante las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL), de febrero de 1992 a marzo de 1993, con más de 120 agentes de policía en Apoyo Electoral en Timor Oriental en 1999, y en Haití en 2004, y asumió el cargo de vice presidente de la Asamblea General, en el 52ª sesión, en 1997, MÉXICO, 2016 n. p., nuestro énfasis, nuestra traducción).**

Con la llegada de un sistema más democrático, con la llegada al poder del Vicente Fox Quezada (2000 a 2006), "México ha ganado un aumento casi inmediato en la capacidad de negociación internacional" (VELÁZQUEZ FLORES, 2007); El Plan Nacional de Desarrollo Nacional se ha establecido en cinco de los intereses de la política exterior, incluido el de "participar activamente en la creación de un sistema internacional que promueva la estabilidad, la cooperación, sobre la base del derecho internacional, y que nos dé espacio para la acción política y diplomática con otras naciones o territorios" (VELÁZQUEZ FLORES, 2007). Durante este período, México participó en las Naciones Unidas "como miembro ad hoc de la Corte Internacional de Justicia en 2004; asumió la presidencia en el 58ª sesión de la Asamblea General en 2003 y formó parte del Consejo Económico y Social (ECOSOC) para los períodos 2000-2002 y 2005-2007" (México, 2016).

Durante el período de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) se ha establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 bajo su "Políticas Públicas para la Democracia y el Eje de la Política Exterior Responsable" donde la participación de México en numerosos foros y organismos internacionales ofrecerían condiciones favorables para aumentar su participación en la construcción del nuevo orden mundial, que es recuperar el liderazgo de la internacional, México sería capaz de construir relaciones sólidas y respeto por todas las naciones, especialmente las de América Latina, el objetivo es contribuir a los esfuerzos de la comunidad internacional para extender la vigencia de los valores y principios de la democracia, de las libertades fundamentales y de los derechos humanos, así como al desarrollo sostenible" (MÉXICO, 2007).

Sin embargo, durante el gobierno de Calderón, la prioridad fue la guerra contra los carteles de la droga; por lo tanto, otras áreas de la actividad política fueron relegadas a niveles secundarios. Esto impactó la política exterior mexicana, cuyo proyecto no era de protagonismo, ya que la política interna tuvo mayor importancia. "Desarrolló para América Latina una política exterior de carácter personal, que se llamaría diplomacia presidencial" (RODRÍGUEZ AÑUEZ; PRADO LALLANDE, 2015). Durante estos seis años, México participó en las Naciones Unidas" [...] como juez de la Corte Internacional de Justicia de 2006 a 2014 " (MÉXICO, 2016 nuestra traducción); Fue miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU de 2009 a 2010 y organizó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebró en Cancún, México, del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010 y la reunión de la 7ª Cumbre del G-20 que tuvo lugar en Los Cabos, Baja California Sur, México, del 18 al 19 de junio de 2012, entre otros. "Calderón rechazó la participación de México en las misiones de paz de la ONU porque la atención de su gobierno se centró en la situación interna y la lucha contra el narcotráfico" (ARGÜELLES, ARREDONDO, 2014 nuestra traducción).

Entre 2012 y 2018, Enrique Peña Nieto encabezó México, que en su quinta meta del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 "México con responsabilidad global" estableció, entre otras, las siguientes estrategias:

[...] 6. Consolidar el papel de México como actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, promoviendo principalmente temas estratégicos de beneficio global y compatibles con los intereses nacionales; 7. Promover una política vigorosa de cooperación internacional que contribuya tanto al desarrollo de México como al desarrollo y estabilidad de otros países, como elemento esencial del papel de México como actor global responsable (MÉXICO, 2013, n.p., nuestra traducción).

2.6 Reanudación de la participación de México en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Durante el 69ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el presidente de la República presentó, entre otros temas, el relacionado con las Operaciones de Paz, a saber:

México valora y apoya el trabajo de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (PKO), ya que es el instrumento de las Naciones Unidas para brindar apoyo directo a los países que viven

o salieron de conflictos y contribuir a crear las condiciones para una paz duradera mediante la reconstrucción, la asistencia humanitaria y la seguridad. México ha anunciado que reanudará su participación en las Operaciones de paz de la ONU, en las que no ha estado presente desde 1992. Esta nueva participación será gradual, tanto en número de personal como en misiones, y prestará especial atención a las situaciones humanitarias. Para ello, la participación mexicana estará condicionada a la existencia de un marco de cesación de hostilidades, a la clara orden del Consejo de Seguridad y a la aceptación explícita del Estado receptor de la operación. La participación mexicana estará vinculada a los principios normativos de la Política Exterior mexicana y al marco constitucional aplicable (MÉXICO, 2014, p. 6-7, nuestra traducción).

Como resultado de lo anterior, se han implementado varias acciones en el marco de la participación de México en Operaciones de Paz, como se explicará a continuación:

1. La contribución de personal para las misiones de abril de 2015 a octubre de 2018 fue la siguiente: "50 Oficiales superiores y Subalternos del Ejército y la Fuerza Aérea en Haití, Líbano, Sáhara Occidental, Malí y Colombia en la Misión Especial de la ONU (4 de ellos mujeres militares)". El 12 de enero de 2018, la primera mujer militar desplegada en Operaciones de Paz en la misión del Sáhara Occidental "(BIENVENIDA ..., 2018 n. p. Nuestra traducción); " 27 capitanes y subordinados de la Marina Mexicana en las misiones de Haití, Líbano, Sahara Occidental, Mali y Colombia en la misión especial de la ONU "(BIENVENIDA..., 2018, n. p.nuestra traducción) y "un subordinado de la Policía Federal fue notado a la Misión de las Naciones Unidas en apoyo de la Justicia en Haití. (Primera participación desde que nuestro país regresó a las operaciones de paz en 2015" (REPÚBLICA DOMINICANA, [2018])).

2. Participación por primera vez en la historia en el desfile militar conmemorativo del 208º aniversario de la independencia del país el 16 de septiembre de 2018, en el que las Fuerzas Armadas presentaron al pueblo mexicano una representación de personal que participó en Operaciones de Paz de la ONU.

3. La inauguración del Centro Unificado de Entrenamiento para Operaciones de Paz de México (CECOPAM) el 1 de octubre de 2018, en la que el General Salvador Cienfuegos Zepeda, Secretario de Defensa Nacional, afirmó que el Centro:

En la primera fase, se imparten cursos para Oficiales Estatales y Especialistas en Misiones Militares de las Naciones Unidas, y en la segunda fase, cursos para contingentes, oficiales de policía, civiles que trabajan en entornos inestables y para las relaciones entre civiles y militares en el entorno de las Naciones Unidas. La implementación de este tema está diseñado para capacitar a policías y civiles, fuerzas de seguridad y civiles, y eventualmente a los extranjeros, para que se desempeñen de manera efectiva en las Operaciones de Paz, capacitar a las unidades y agencias circunstanciales de las Fuerzas Armadas Mexicanas, con el fin de generar una doctrina para las operaciones de paz para las Fuerzas Armadas, dentro del alcance de su experiencia; Mantiene una conexión con las demás instituciones similares, dentro de mecanismos regionales y multinacionales para el intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas; y, al final, el asesor de las ramas, los servicios y agencias de las Fuerzas Armadas de México-con la

adición de las cuestiones relacionadas con las Operaciones de Paz en el marco de los respectivos programas de capacitación BIENVENIDA..., 2018, n. p.).

Cabe destacar que México se encuentra entre los principales contribuyentes, ya que ocupa el puesto 10º en el presupuesto ordinario de la ONU con una cuota prorrateada de 2.257 por ciento y figura como el contribuyente 23º al presupuesto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (PKO) con una participación de 0.4515 por ciento. México es el principal contribuyente a América Latina y el Caribe (MÉXICO 2016).

En cuanto a su participación en actividades de ayuda humanitaria, México ha apoyado a la comunidad internacional a través de los organismos que forman parte de la ONU, así como unilateralmente a través del envío de sus Fuerzas Armadas y otros órganos de la administración pública federal, destacando el apoyo en las siguientes catástrofes: "terremotos en Haití y Chile en 2010. En los Tsunamis en Indonesia en 2004 y Japón en 2011, Huracán Katrina en Estados Unidos en 2005, Huracán Mitch en Centroamérica en 1998, el terremoto en Ecuador en 2017, así como el incendio forestal en Nicaragua en abril de 2018" (PELCASTRE, 2018). Además de las actividades de apoyo previamente declaradas, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación para el Desarrollo Internacional (AMEXCID), se han coordinado acciones de ayuda humanitaria en diversas partes del mundo con recursos financieros, materiales y dependientes del Gobierno Federal y la Comisión Federal, como Electricidad y la Comisión Nacional de Florestas, entre otros (MÉXICO, 2017).

3 CONCLUSIÓN

Las Operaciones de Paz de la ONU comenzaron el desarrollo y evolución de su doctrina desde el momento en que se desplegó la primera operación de mantenimiento de la paz en el año 1948, derivado de las lecciones aprendidas y experiencias vividas durante el desarrollo de las diferentes tareas estipuladas en los mandatos y de todas las experiencias y observaciones realizadas por las tropas desplegadas en el campo.

En el período de 1948 a 1990, el desarrollo de la doctrina fue limitado, ya que las Operaciones de Paz se desplegaron para hacer frente a conflictos interestatales de conformidad con el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas y en estricta observancia de los principios básicos de acción, con la participación de personal y unidades militares y la actividad incipiente de algunos civiles que interactúan bajo reglas del Oficial Militar. En este período, se realizan despliegues para proteger a los Estados nación en su conjunto.

Es decir, hasta finales de los años noventa, las operaciones de paz experimentaron un progreso aún más rápido asociado a la diversidad de las tareas que se han agregado para atender oportunamente a la necesidad cada vez mayor de destacamentos, utilizados principalmente para resolver los problemas provocados por los conflictos nacionales en el ámbito político/religioso/tribal en entornos cada vez más peligrosos, y a menudo sin el consentimiento de ninguna de las partes, y en la segunda mitad de este período, el papel de la policía

y de los civiles aumenta y las Misiones Políticas Especiales que aparecen para lidiar los conflictos de manera integrada; un punto de inflexión en las experiencias vividas en Somalia, Rwanda y Kosovo, todo lo cual ha obligado a las Naciones Unidas a estudiar y adaptarse a la doctrina de las operaciones para prevenir atrocidades como las que han ocurrido en estos países. El despliegue de las operaciones comienza en virtud de los Capítulos VII y VIII de la Carta de las Naciones Unidas y el respeto y la promoción de los derechos humanos adquieren mayor importancia.

Desde el año 2000 en adelante, el despliegue de operaciones ha continuado con atención a conflictos de carácter internacional, en su mayoría y como producto de su evolución doctrinal, se desencadenan con órdenes específicas según los problemas existentes, principalmente bajo la figura de los capítulos VII y VIII, con predominio de Misiones Políticas Especiales vinculadas a Operaciones multidimensionales de Mantenimiento de la Paz. En este período, la protección de los civiles, las actividades de ayuda humanitaria y la participación de las mujeres en este tipo de operaciones son especialmente importantes.

Con el fin de compilar la evolución doctrinal de las operaciones, a partir de 1992, comenzamos con la presentación del informe, y una serie de estudios, en los que propone una serie de medidas para mejorar su rendimiento, y será de particular relevancia para el llamado "Un programa para la paz", presentado por el Secretario General en 1992, el llamado "informe Brahimi", preparado en 2000, y tener un esquema general de la situación en la que se encontraba en las Operaciones de la paz al final de la Guerra Fría y el comienzo del presente siglo, respectivamente. Estableciendo tanto los informes de una serie de propuestas encaminadas a resolver los problemas presentados por los mencionados, en sus diferentes esferas de acción.

Durante los primeros años de vida de la ONU, el gobierno mexicano participó predominantemente en varios foros de la ONU, particularmente durante la administración del presidente Miguel Alemán Valdés (1946-1952), en los que se enviaron observadores militares a las primeras Misiones de Mantenimiento de la Paz desplegadas en los Balcanes entre 1947 y 1950 y en Cachemira en 1949. Después de ese período, México demostró su vocación pacifista y en estricto apego a sus principios rectores de política exterior, especialmente el de no intervención, participó activamente con el envío de personal de 1950 a 1992 (42 años), en el cual, como ordenó el presidente Carlos Salinas de Gortari, la participación de 120 policías en la operación desplegada en la República de El Salvador. Otras participaciones fueron en Timor Oriental en 1999, siendo presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, y en Haití en 2004 bajo la presidencia de Vicente Fox Quezada, en actividades de apoyo electoral con funcionarios del Instituto Federal Electoral.

La declaración del Sr. Enrique Peña Nieto, presidente de México, el 24 de septiembre de 2014, durante el 69ª sesión de la Asamblea General, sobre la reanudación de la participación en Operaciones de Paz, sienta un precedente en la historia de las Relaciones Exteriores de México y reafirma su compromiso con la paz y la seguridad internacionales. En dicho comunicado, el presidente de México estableció las condiciones para dicha participación: se hará de manera gradual, prestando especial atención a las situaciones de carácter humanitario, a la existencia de cese de hostilidades, a la existencia de un orden claro y a la aceptación expresa del Estado receptor. Hasta octubre de 2018, se desplegaron 78 elementos (77 de las Fuerzas Armadas y uno de la Policía Federal), siendo 11 mujeres.

De lo anterior, se puede concluir que la evolución de las operaciones de paz de la ONU desde su creación y hasta 2018, no fue decisiva para la participación del Estado mexicano en este tipo de operaciones, ya que esta decisión obedeció a situaciones internas y se basó en el juicio del grupo en el poder en ese momento. En el concepto de que dicha participación siempre ha estado de acuerdo con los principios rectores de la política exterior mexicana (no intervención), además de que actualmente se buscan las capacidades del país a través del desarrollo de actividades de ayuda humanitaria, rama en la que las Fuerzas Armadas mexicanas y otros organismos de la administración pública han tenido una participación destacada en diferentes partes del mundo..

Referencias

ACNUR. Comité Español. Países de la ONU: ¿cuáles forman parte y cuándo se adhirieron?. Madrid: ACNUR, 2017. Disponible en: <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/paises-de-la-onu-cuales-forman-part-and-when-they-adhered>. Accesado: 10 de septiembre de 2018.

ARGÜELLES ARREDONDO, C. G. *Revista Internacional de la Universidad Autónoma de México*, Ciudad de México, n. 119. May 2014. [Sección] Reseñas. Reseña de: GARZA ELIZONDO, H.; SCHIAVON, J. A.; VELÁZQUEZ FLORES, R. (ed.). **Balance y perspectivas de la política exterior de México 2006-2012**. Ciudad de México: El Colegio de México, 2014. Disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/54660>. Accesado: 29 de enero de 2020.

BIENVENIDA al Centro de entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de México. Ciudad de Mexico: Defensa Nacional, oct. 2018. 1 video (1 min 37s). Publicado por canal: Defensa Nacional. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=clA7ZhIlwac&ab_channel=DefensaNacional. Accesado en: 31 Marzo 2020.

BRAHIMI, L. **Recommendations of the high-level group on peace operations**. New York: United Nations, 2000.

KENKEL, K. M. Five generations of peace operations: from the "thin blue line" to "painting a country blue". *Revista Brasileira de Política Internacional*, Brasília, DF, v. 56, n. 1, p. 122-143, 2013. Disponible en: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-73292013000100007&lng=en&nrm=iso. Accesado en: Marzo 30, 2020.

MÉXICO. Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Acciones y programas. **Ayuda humanitaria y prevención de desastres**. Ciudad de México: Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2017. Disponible en: <https://www.gob.mx/amexcid/acciones-y-programas/ayuda-humanitaria-y-prevencion-de-desastres-29331>. Accesado en: Marzo 30, 2020.

MÉXICO. Congreso. Camara de Diputados. **Ley orgánica de la Administración Pública Federal**: nueva ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976: texto vigente da reforma publicada en 2018. Ciudad de Mexico: Camara de Diputados, 2018a.

MÉXICO [Constitución (1917)]. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**: Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917: texto vigente última reforma publicada DOF 11-03-2021. Ciudad de Mexico: Camara de Diputados, 2018b.

MÉXICO. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. **Diario Oficial de la Federación**, Ciudad de México, mayo 2007. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4989401. Accesado en: 11 enero de 2021.

MÉXICO. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. **Diario Oficial de la Federación**, Ciudad de México, mayo 2013. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013. Accesado en: Marzo 30, 2020.

MÉXICO. Secretaria de Relações Exteriores. Búsqueda. **Búsqueda de trámites, información y participación ciudadana**. Ciudad de México: Gobierno de México, 2018c. Disponible en: <https://www.gob.mx/busqueda?utf8=%E2%9C%93&site=sre&q=participacion+de+la+semar+en+operaciones+de+paz>. Accesado: 13 octubre 2018.

MÉXICO. Secretaria de Relações Exteriores. Documentos. **Documento de posición de México en el 69º periodo de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas**. Ciudad de México Gobierno de México, 2014. Disponible en: <https://www.gob.mx/sre/documentos/documento-de-posicion-de-mexico-en-el-69-period-of-session-of-the-general-assembly-of-the-organization-of-the-united-nations>. Accesado 22 de octubre de 2018.

MÉXICO. Secretaria de Relações Exteriores. Misión permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas ONU. **Presencia histórica de México en la ONU**. Ciudad de México: Secretaria de Relações Exteriores, 2016. Disponible en: <https://mision.sre.gob.mx/onu/index.php/meo/presencia-historica>. Accesado 22 de octubre de 2018.

PELCASTRE, J. Mexican armed forces bring humanitarian aid to partner nations. **Dialogo**: digital military magazine, Ciudad de México, May 14, 2018. Disponible en: <https://dialogo-americas.com/es/articulos/mexican-armed-forces-bring-humanitarian-aid-partner-nations>. Accesado 22 de octubre de 2018.

RAMÍREZ VÁZQUEZ, B. **La transición de la diplomacia tradicional a la diplomacia comercial**: el caso México. 2001. Tesis (Licenciatura em Relaciones Internacionales) – Escuela de Ciencias Sociales, Universidad de las Américas Puebla, Puebla, México, 2001. Disponible en: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/ramirez_v_b/. Accesado en: Marzo 30, 2020.

REPÚBLICA DOMINICANA. Embajada (México). Comunicados. **México envía el primer Policía Federal a las operaciones de la paz de la ONU**. Santo Domingo: Embajada de México, [2018]. Disponible en: <https://embamex.sre.gob.mx/republicadominicana/index.php/comunicados/807-mexico-sends-the-first-federal-police-to-UN-peace-operations>. Accesado en: 31 Marzo 2021.

RODRIGUEZ AÑUEZ, M.; PRADO LALLANDE, J. P. The foreign policy of Mexico towards Latin America and the Caribbean during the presidency of Felipe Calderón. **Miriada**, Buenos Aires, v. 7, n. 11, p. 11-34, 2015. Disponible en: <https://p3.usal.edu.ar/index.php/miriada/article/view/3450/4282>. Accesado en: Marzo 30, 2020.

TREJO GARCIA, E.; ALVAREZ ROMERO, M. **México y las operaciones para el mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas**. Ciudad de México: Camara de Diputados, 2007. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-12-07.pdf>. Accesado en: Marzo 30, 2020.

UNITED NATIONS. **Charter of the United Nations**. New York: United Nations, 1945. Disponible en: <https://www.un.org/en/about-us/un-charter>. Accesado en: 31 de enero de 2020.

UNITED NATIONS. Completed Peacekeeping Operations. **First United Nations emergency force: UNEF 1 (November 1956 - June 1967)**. New York: United Nations, 2003a. Disponible en: <https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/past/unef1.htm>. Accesado en: Marzo 2020.

UNITED NATIONS. Completed Peacekeeping Operations. **United Nations security force in west New Guinea: UNSF (3 October 1962 – 30 April 1963)**. New York: United Nations, 2003b. Disponible en: <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/past/unsf.htm>. Accesado en: 09 de octubre de 2018.

UNITED NATIONS. Department of Peacekeeping Operations and Department of Field Support. **United Nations peacekeeping operations: principles and guidelines**. New York: United Nations, 2008. Disponible en: https://www.un.org/ruleoflaw/files/Capstone_Doctrine_ENG.pdf. Accesado en: 31 Marzo 2020.

UNITED NATIONS. Department of Peacekeeping Operations and Department of Field Support. **A new partnership agenda: charting a new horizon for UN peacekeeping**. New York: United Nations, 2009. Disponible en: <https://www.un.org/ruleoflaw/blog/document/new-partnership-agenda-charting-a-new-horizon-for-un-peacekeeping/>. Accesado en: 31 Marzo 2020.

UNITED NATIONS. Department of Political Affairs. **Diplomacy, action, prevention**. New York: United Nations, 2014. Disponible en: <https://www.un.org/undpa/es/diplomacy-mediation>. Accesado en: 25 de octubre de 2018.

UNITED NATIONS. General Assembly. **Final Document of the 2005 World Summit**. New York: United Nations, 2005.

UNITED NATIONS. General Assembly. **Report of the High Level Independent Group on Peace Operations uniting strengths for peace: politics, alliances and people**. New York: United Nations, 2015. Disponible en: <https://peacekeeping.un.org/en/report-of-independent-high-level-panel-peace-operations>. Accesado en: 31 Marzo 2020.

UNITED NATIONS. General Assembly. **Report of the Secretary General "A peace program"**. New York: United Nations, 1992.

UNITED NATIONS. General Secretary. **Organization the Department of Peacekeeping Operations**. New York: United Nations, 2010a.

UNITED NATIONS. **A more secure world: our shared responsibility: report of the high-level group on threats, challenges and change.** [New York]: United Nations, 2004. Disponible en: https://www.un.org/ar/peacebuilding/pdf/historical/hlp_more_secure_world.pdf. Accesado en: 28 Marzo 2020.

UNITED NATIONS. Security Council. **Resolution 1509: the situation in Liberia.** New York: United Nations, 2003c. Disponible en: <http://unscr.com/en/resolutions/1509>. Accesado en: 11 enero de 2021.

UNITED NATIONS. Security Council. **Resolution 1925: the situation concerning the Democratic Republic of the Congo.** New York: United Nations, 2010b. Disponible en: <http://unscr.com/en/resolutions/1925>. Accesado en: 11 enero de 2021.

UNITED NATIONS. Security Council. **Security council members.** New York: United Nations, [2017]. Disponible en: <http://www.un.org/es/sc/members/>. Accesado: 15 de septiembre de 2018.

UNITED NATIONS. **Supplement to an Agenda for peace: position paper of the Secretary-General on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations.** New York: United Nations, 1995. Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/168325>. Accesado en: 31 Marzo 2020.

VELÁSQUEZ FLORES, R. Factores, bases y fundamentos de la política exterior de México. 2. ed. México: Plaza y Valdes, 2007.